

**LA FUNCIONARIA EJECUTORA GRUPO JURIDICO –COBRO ADMINISTRATIVO
COACTIVO DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR- ICBF**

HACE SABER

Que para efectos de surtir el trámite de la notificación por AVISO, para dar traslado del auto de Aprobación de la Liquidación del Crédito N°030 de fecha 22/05/2018 proferido dentro del proceso Administrativo Coactivo 018-11 seguido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contra la entidad **CENTRO MEDICO AMI Con NIT: 806.001.265**, se ha enviado oficio radicado bajo el número S-2016-645794-1300 el día 05/12/2016 al representante legal de la empresa a la dirección: Barrio Pie de la Popa Calle La Candelaria N° 30-29 en la ciudad de Cartagena, Dpto. de Bolívar, envío que fue devuelto por la causal: "No Reside", como consta en la guía RN680748096CO de la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72.

En vista de que se desconoce la dirección de la entidad **CENTRO MEDICO AMI** y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar a la sociedad **CENTRO MEDICO AMI**, del Auto N°030 de fecha 22/05/2018, que en su parte resolutive establece: "**PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obligación, con corte a 20 de abril de 2018, que obra a folios 36 a 38 del cuaderno 1 del expediente, de la siguiente manera:**

Demandado		Proceso No.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Nombre o Razón Social	C.C.o NIT				
CENTRO MEDICO AMI	806.001.265	018-11	\$ 4.090.097	\$ 17.916.223	\$ 22.006.320
Gastos y costas del proceso					\$ 10.000
TOTAL A PAGAR			\$ 22.016.320		

SEGUNDO: Ordenase continuar con las actuaciones pertinentes en procura de recuperar las sumas adeudadas. **TERCERO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE OLGA EDEL JIMENEZ LEON (tiene firma) Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo.**"

Por AVISO: Para que sirva de legal notificación, se fija el presente aviso en lugar de acceso a oficina de recepción y en la Página Web de la entidad, por el termino de CINCO (5) días hábiles, desde hoy veinticuatro (24) de mayo de 2018 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día treinta (30) de mayo de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Art. 58 de la Ley 0019 de 2012. Advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



OLGA EDEL JIMENEZ LEON
Funcionaria Ejecutora

**Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF, Regional Bolívar.**

Desfijado el día ____ del mes ____ de 2018 a las 06:01 P.M.

Firma funcionario ejecutor.

“Auto que aprueba la Liquidación del Crédito”

Auto 030
 22 de mayo de 2018

Referencia: Proceso Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva No. 018-11
Demandante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Demandado: CENTRO MEDICO AMI
C.C. o Nit: 806.001.265

El funcionario ejecutor del ICBF – Regional Bolívar -, en uso de las facultades conferidas por el art.5 de la Ley 1066 de 2006, Resolución 384 de 11 de febrero de 2008 emanada de la Dirección General del ICBF, el art. 836, 836-1 del Estatuto Tributario y la Resolución 0135 del 22 de febrero de 2017 proferida por la Dirección ICBF Regional Bolívar por medio de la cual se asignan funciones de ejecutor a un servidor público y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO

Que encontrándose agotado el término de traslado de la liquidación de la obligación de fecha 20 de abril de 2018 con corte a la fecha 20 de abril de 2018, notificada por Aviso publicado en página web del ICBF, mediante constancia del 30 de abril de 2018, que obra a folios 39 y 40, y ante el silencio de la parte demandada, en virtud de lo establecido en el Art. 446, numeral 3º del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obligación, con corte a 20 de abril de 2018, que obra a folios 36 a 38 del cuaderno 1 del expediente, de la siguiente manera:

Demandado		Proceso No.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Nombre o Razón Social	C.C.o NIT				
CENTRO MEDICO AMI	806.001.265	018-11	\$ 4.090.097	\$ 17.916.223	\$ 22.006.320
Gastos y costas del proceso					\$ 10.000
TOTAL A PAGAR			\$ 22.016.320		

SEGUNDO: Ordenase continuar con las actuaciones pertinentes en procura de recuperar las sumas adeudadas.

TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA EDEL JIMÉNEZ/LEÓN
 Funcionaria Ejecutora
 Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo.

Proyectó: Rafael Godoy H- P.U. Abogado – Grupo Jurídico.